

Rad.: 13001-31-03-002-2020-00191-00
PROCESO. Ejecutivo.
Demandante: MARCO BEVILACQUA
Demandados: DINO SCARFAGNA

SECRETARIA: Abril 19 de 2022

Señora Juez, doy cuenta a usted con el presente asunto y escrito de sustitución de poder. Sírvasse Proveer.



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

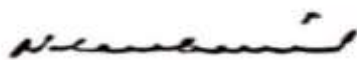
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.
CARTAGENA, ABRIL DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, del análisis del proceso de la referencia, observa el Despacho que la doctora LUISA FERNANDA POSADA SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.152.216.241, y portadora de la T.P. No. 344.941 del C.S. de la J., no tiene poder para actuar dentro del presente asunto, óbice por lo cual mal haría este ente judicial en aceptar el escrito de sustitución de poder.-

Por lo anterior se DISPONE:

CYESTION UNICA.-Abstenerse de aceptar es escrito de sustitución de poder presentado por las razones expuestas anteriormente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

1

¹ El presente proveído contiene firma escaneada, en los términos y para efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 491 del 20 de marzo de 2020. Su alteración, y manipulación o uso indebido acarreará sanciones penales y disciplinarias correspondientes. Lo anterior debido a que la firma electrónica no funciona.